

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente.
García Canales.
Martínez Ripoll.
Gálvez Muñoz.
Cobacho Gómez.

Letrado-Secretario General:
Contreras Ortiz.

ACUERDO 1/2018

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2018, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Salud), mediante oficio registrado el 28 de septiembre de 2017, sobre responsabilidad patrimonial instada por ██████████ y otro, como consecuencia de los daños sufridos por anormal funcionamiento de los servicios sanitarios (expte. **289/17**).

Examinado el expediente de referencia, se observa que con posterioridad a la propuesta de resolución, de 28 de agosto de 2017, sometida a Dictamen, la Inspección de Servicios Sanitarios ha emitido informe con fecha 7 de septiembre de 2017, que tuvo entrada en este Órgano Consultivo el día 10 de octubre de 2017. Sin embargo, no consta que tras la emisión de dicho informe se haya puesto éste de manifiesto a la reclamante, otorgándole un nuevo trámite de audiencia, ni que con posterioridad se haya elaborado nueva propuesta de resolución que recoja estas circunstancias.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.4º, en relación con el 47.2 del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, este Consejo Jurídico

ACUERDA

Completar el expediente con los trámites reseñados en el cuerpo del presente acuerdo.

EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL

Vº Bº EL PRESIDENTE

El Consejero

El Consejero

Fdo.: Mariano García Canales.

Fdo.: Manuel Martínez Ripoll.

El Consejero

El Consejero

Fdo.: Luis Alberto Gálvez Muñoz.

Fdo.: José A. Cobacho Gómez.